

GUÍA PARA EL ACCESO Y LA ATENCIÓN DEL PACIENTE CON LINFOMA NO HODGKIN

INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR
(INSABI)

2021

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

OBJETIVO

DESCRIPCIÓN DEL INSABI

- Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS)
- ¿En dónde brinda atención el INSABI?
- ¿Cómo inscribirse al INSABI?
- Servicios que proporciona el INSABI
- Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI)
- ¿Qué hacer si me cobran o me niegan medicamentos en el INSABI?
- Derechos y Obligaciones

ACCESO DEL PACIENTE A LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA

- Ruta de acceso a Hospitales de Tercer Nivel y Hospitales Regionales de Alta Especialidad
- Proceso de ingreso con o sin hoja de referencia por la consulta externa
- Instituto Nacional de Cancerología (INCAN)

DESCRIPCIÓN DE LOS LÍNFOMAS

- ¿Qué es un linfoma?
- ¿Cómo se diagnostica un linfoma?
- Síntomas de Linfoma no Hodgkin
- Factores de riesgo
- Diagnóstico de Linfoma no Hodgkin

TRATAMIENTO

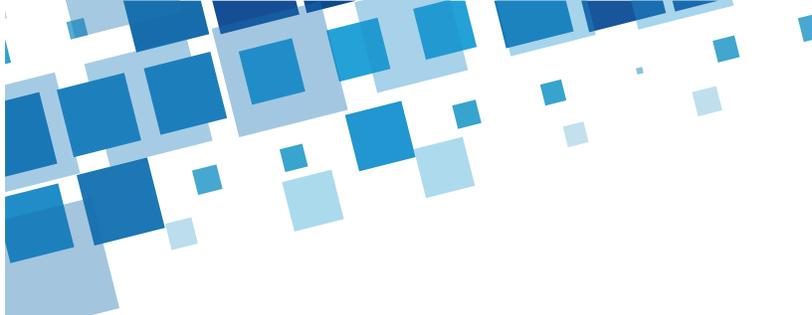
- Quimioterapia
- Radioterapia
- Trasplante de médula ósea
- Medicamentos

RED HOSPITALARIA

- Centros Estatales
- Hospitales regionales de alta especialidad
- Institutos Nacionales
- Hospitales de alta especialidad y OPDS

ANEXOS

- Marco Jurídico
- Normas
- Glosario
- Abreviaturas
- Fuentes consultadas

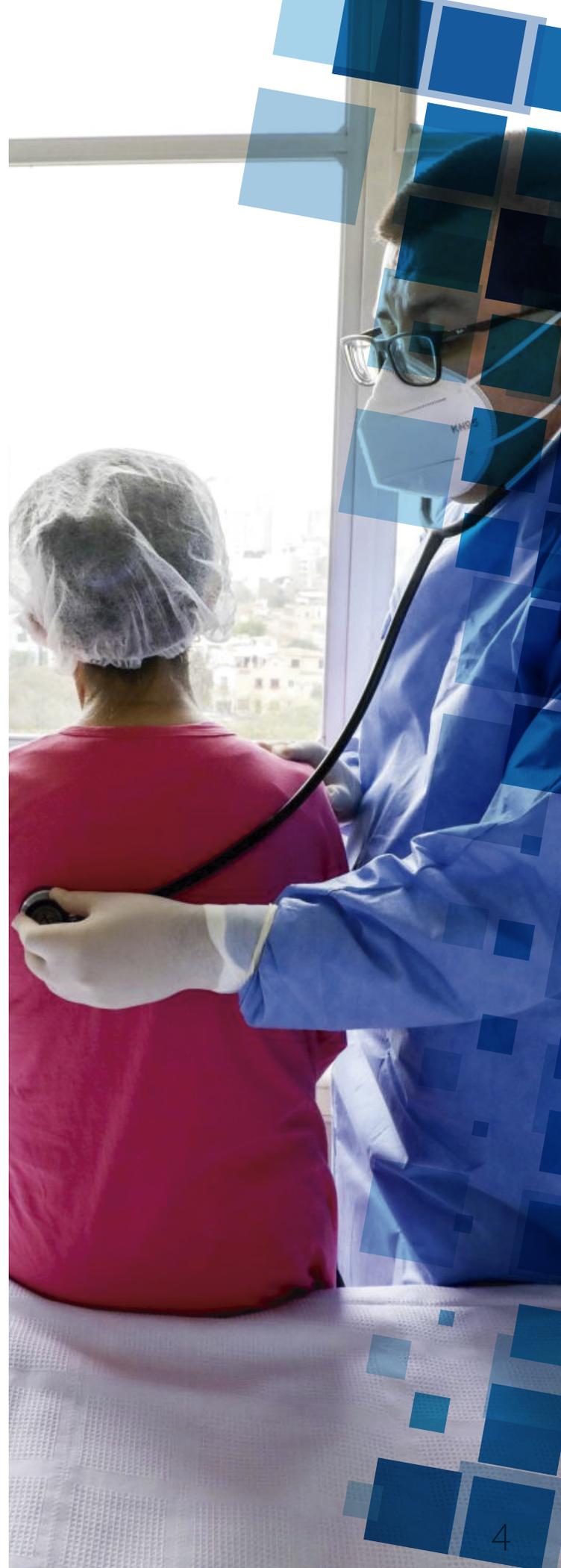


INTRODUCCIÓN

Esta guía es una herramienta dirigida a pacientes con Linfoma no Hodgkin y sus familiares, con el propósito de orientarlos en los procesos administrativos y médicos necesarios para acceder a la atención en las Unidades Hospitalarias del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) de la Secretaría de Salud, así como a los Institutos Nacionales y Hospitales Regionales de Alta Especialidad.

OBJETIVO

Brindar a los pacientes con Linfoma no Hodgkin, que se atiendan en el INSABI, la información y herramientas necesarias para que puedan tener acceso a sus tratamientos.



DESCRIPCIÓN DEL INSABI

El Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) es un órgano descentralizado de la Secretaría de Salud de México que inicia funciones el primero de enero de 2020, en sustitución del Seguro Popular. Fue creado mediante un Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2019.

La elaboración de este Programa se realiza con fundamento en lo dispuesto en la Fracción II del Artículo 17 de la Ley de Planeación y su estructura y contenidos son derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Su función es atender a todas las personas que no dispongan de Seguridad Social por parte de ninguna instancia, ya sea IMSS, ISSSTE, Pemex, Sedena, Semar o alguna otra. Brindando de forma gratuita los servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, al momento de requerir la atención. En virtud de que, conforme lo señala el artículo 4º Constitucional, en su párrafo cuarto:

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá un Sistema de Salud para el Bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con Seguridad social.

En su Título Tercero Bis, se regula la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin Seguridad social; asimismo en su Artículo 77 bis 1 se establece que:

La protección a la salud será garantizada por el Estado bajo los criterios de universalidad e igualdad, debiendo generar las condiciones que permitan brindar el acceso gratuito, progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación a los servicios médicos, incluidas las intervenciones quirúrgicas, farmacéuticas y hospitalarias, que satisfagan de manera integral las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.

Como parte de sus funciones el INSABI impulsará la implementación de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS) en las que participen todas las instituciones públicas de salud, federales o locales, que confluyan en una zona determinada.

Invariablemente, se deberán contemplar los servicios de consulta externa en el primer nivel de atención, así como de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría en el segundo nivel de atención, así como a los medicamentos y demás insumos del Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS), mismo que explicaremos a continuación.

Compendio Nacional de Insumos para la Salud (CNIS)

En en 2019 se estableció la existencia del Compendio Nacional de Insumos para la Salud con el fin de garantizar la equidad en el acceso a medicamentos y ofrecer mayor cobertura en la atención. este compendio, elaborado por e Consejo de Salubridad General, al cual se ajustan la instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud, agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud y hace posible la inclusión de nuevos y diversos medicamentos.

1. Todos los catálogos de medicamentos e insumos para la salud del Consejo de Salubridad General (cuadro básico y catálogo de medicamentos, catálogo de material de curación, catálogo de auxiliares de diagnóstico, catálogo de instrumental y equipo médico, catálogo de osteosíntesis y endoprótesis, catálogo de nutriología, catálogo de homeopáticos y catálogos de herbolarios) se unificaron en un solo compendio.
2. Se incluyen también 14,807 claves únicas, de las cuales 2,094 son exclusivamente de medicamentos, es decir el equivalente al 14% del total.
3. El CNIS está disponible de manera digital en el portal del Consejo de Salubridad General (CSG) en formatos XLS y CSV, en la dirección:
<http://www.csg.gob.mx/Compendio/CNIS/cnis.html>

¿En dónde brinda atención el INSABI?

El INSABI da atención en Centros de Salud, Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSA), Unidades Médicas de IMSS Bienestar, Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES) y en los hospitales generales, rurales y comunitarios que ofrezcan servicios de primer nivel.

¿Cómo inscribirse al INSABI?

A diferencia de antes, con el INSABI las personas sin Seguridad Social no necesitan afiliarse ni pagar cuotas para recibir atención médica y medicamentos gratuitos, sólo deberán acudir a su Centro de salud más cercano y cumplir con los siguientes requisitos:

- Encontrarse en el territorio nacional
- No ser derechohabientes de la Seguridad Social
- Contar con Clave Única de Registro de Población (CURP). En caso de no contar con dicha clave, podrá presentar Credencial del INE, Acta de nacimiento o los documentos que se establezcan en las disposiciones reglamentarias



En el Centro de salud se le realizará un registro para el control de atención y continuidad de su expediente clínico, así como para el otorgamiento de medicamentos.

Servicios que proporciona el INSABI

- Atención de un médico de primer nivel que realizará la primera valoración a los pacientes y los derivará a un segundo nivel si así se requiere,
- Medicamentos gratuitos y demás insumos requeridos para sus tratamientos, análisis, estudios y diagnósticos clínicos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización sin costo alguno, si el padecimiento lo amerita.

Recuerde, entre los beneficios del INSABI están el recibir servicios médicos sin restricciones ya que se trabaja por la atención universal para todos los padecimientos, incluidos aquellos que generan gastos catastróficos, para lo cual se ha creado el Fondo de Salud para el Bienestar, mismo que detallamos a continuación.

Fondo de Salud para el Bienestar

El Fondo de Salud para el Bienestar es una institución de banca de desarrollo, en la que el Instituto de Salud para el Bienestar funge como fideicomitente y tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos (como otros cánceres hematológicos) a necesidades de infraestructuras (preferentemente en las entidades federativas con mayor marginación social), y a complementar los recursos destinados al abasto y distribución de medicamentos y demás insumos, así como acceso a exámenes clínicos, asociados a personas sin seguridad social.

Los Institutos Nacionales de Salud, Hospitales Federales y Regionales de alta especialidad, a partir del 2021, de acuerdo a las reglas de operación del Fondo de Salud para el Bienestar no cobrarán por los servicios ni estudios o medicamentos incluidos dentro del catálogo de enfermedades catastróficas y de acuerdo a los protocolos vigentes de atención como, por ejemplo, en el caso del Cáncer de mama.

Para nuevas patologías se tendrá que realizar una solicitud al INSABI federal para su autorización, plena justificación del comité médico y para aprobación del Consejo de Salubridad General para el desarrollo de protocolos de atención.

Respecto a quienes cuentan con póliza de Seguro Popular la Secretaría de Salud ha indicado que no verán afectada su validez ni se interrumpirán los servicios. En tanto que las citas o tratamientos continuarán, no se suspenderán partos u operaciones programadas y los pacientes con padecimientos considerados catastróficos recibirán sus tratamientos en tiempo y forma regular. Tampoco se suspenderá el suministro habitual de medicamentos gratuitos para quienes lo requieran y los pacientes con VIH o cáncer recibirán su tratamiento como hasta ahora.

Con el INSABI, el derecho a la protección de la salud se fortalece mediante la implementación del Modelo de Salud y Bienestar (SABI), que comprende un núcleo básico de médico, enfermera y promotores de la salud en cada unidad médica pública del país, donde se involucrará a la sociedad, con el objetivo de mantener sanas a las personas.

¿Qué hacer si me cobran o me niegan medicamentos en el INSABI?

Puede presentar una queja en la contraloría estatal, en los órganos de fiscalización de las entidades o en los órganos de control interno de las Secretarías de Salud de cada estado.

Los medicamentos e insumos asociados para personas sin seguridad social son

GRATUITOS

Si en tu Centro de Salud u Hospital te hacen cobros indebidos o te niegan los medicamentos

DENUNCIA

La Secretaría de la Función Pública pone a tu disposición el número:

800 11 28 700

Y la página: sidec.funcionpublica.gob.mx

Y al teléfono de Atención Ciudadana del Instituto de Salud para el Bienestar

800 76 78 527

atencionciudadanainsabi@salud.gob.mx

Tu denuncia nos ayuda a hacer realidad el derecho a la salud gratuita y de calidad para todas y todos los mexicanos.

 **SALUD** | **INSABI**
SECRETARÍA DE SALUD | INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

 gob.mx/insabi

Si te cobran los servicios médicos o te niegan la atención

¡Denuncia!

La Secretaría de la Función Pública pone a tu disposición el número:

800 11 28 700

Y la página: sidec.funcionpublica.gob.mx

Y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico CONAMED

55 5420 7000

Ponte en contacto con el INSABI a través del correo:

atencionciudadanainsabi@salud.gob.mx

Y al teléfono:

800 76 78 527

También puedes acudir a los Órganos Internos de Control de las Secretarías de Salud estatales o a los Órganos de Fiscalización o Contralorías de las entidades.

Tu denuncia nos ayuda a hacer realidad el derecho a la salud gratuita y de calidad para todas y todos los mexicanos.

 **SALUD** | **INSABI**
SECRETARÍA DE SALUD | INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR

 gob.mx/insabi

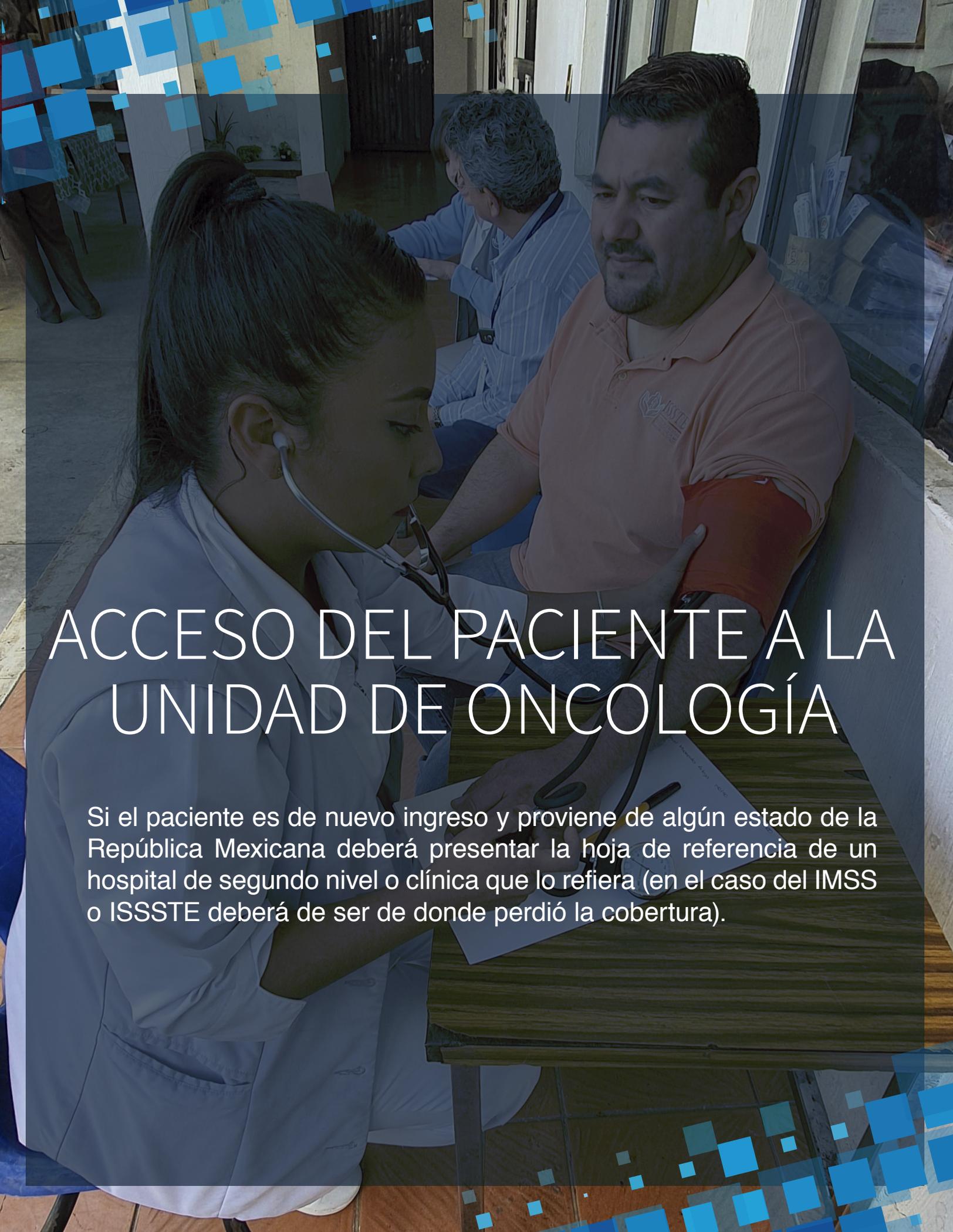
DERECHOS

- A. Recibir una atención de calidad, seguridad e igualdad
- B. Recibir un trato digno y respetuoso
- C. Recibir el tratamiento adecuado para su diagnóstico
- D. Recibir información, suficiente, clara y oportuna respecto a su atención
- E. Tener un expediente clínico acorde a la norma
- F. Decidir y otorgar libremente su atención
- G. Recibir la atención médica en cualquiera de sus vertientes (Urgencias, Hospitalización, Consulta Externa)

OBLIGACIONES

- A. Tener la documentación actualizada
- B. Asistir a las consultas, laboratorios y aplicación de tratamiento en tiempo
- C. Autorizar los tratamientos indicados por su médico
- D. Tratar con amabilidad y respeto al personal de cada nosocomio
- E. Informar al médico tratante de cualquier complicación e información que llegue a presentar
- F. Cuidar de manera integral su salud
- G. Seguir al pie de la letra los procesos administrativo y gestiones de cada hospital



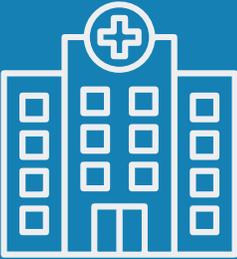


ACCESO DEL PACIENTE A LA UNIDAD DE ONCOLOGÍA

Si el paciente es de nuevo ingreso y proviene de algún estado de la República Mexicana deberá presentar la hoja de referencia de un hospital de segundo nivel o clínica que lo refiera (en el caso del IMSS o ISSSTE deberá de ser de donde perdió la cobertura).

RUTA DE ACCESO A HOSPITALES DE TERCER NIVEL Y HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD

La Institución puede contar con diversos mecanismos para gestionar citas de primera vez. Es conveniente informarse en el área designada para atención al usuario de aquel que se adecue a las condiciones de cada paciente.

	ACTIVIDAD	REQUISITOS
	<p>Cita presencial (ventanilla)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse directamente al servicio de Consulta Externa en el Módulo de Orientación e Información a las 07:00 am de lunes a viernes (varía en cada institución). 	<p>Llevar papel y lápiz Requiere contar con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre completo del paciente • Fecha de nacimiento del paciente • Entidad de nacimiento (CURP) • Indicar si el paciente tiene alguna discapacidad o impedimento que le limite a subir y bajar escaleras • Número telefónico (celular y/o local) • Dirección del paciente • Tipo de vialidad donde radica (calle, avenida, etc) • Grupo étnico • Dialecto del paciente • Si la consulta es por embarazo (No realizar cita por la vía telefónica y/o web, acudir por cita presencial) • Se proporciona un número de referencia para la cita con el día, hora y consultorio al que debe presentarse el día correspondiente a la consulta.
	<p>Presentarse en Módulo de Información y Orientación de consulta externa</p>	<p>Requerimientos para la cita de primera vez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CURP • Acudir con 30 minutos de anticipación en el consultorio indicado • Contar con identificación oficial con fotografía puede ser (INE, licencia, Cédula Profesional) • Interconsulta • Ordenes de estudios
	<p>Para ser atendido en la especialidad de Oncología: Para la atención de pacientes en la especialidad de Oncología el servicio cuenta con consultorios, para pacientes de primera vez y para subsecuentes</p> <p>Se agenda cita de primera vez por agenda electrónica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con una interconsulta, ya sea de Medicina General, o alguna de las especialidades con que cuenta el hospital • Carnet • Recibo de pago • De acuerdo al Diagnóstico del Médico Especialista • Exámenes de laboratorio especializados
<p>ALTA / SEGUIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • El paciente puede regresar a su entidad federativa de origen para seguimiento si es que así lo solicita y se continuará de manera habitual considerando la posible modificación de las dosis, esto fundamentado solamente por el médico especialista de cada unidad 		

PROCESO DE INGRESO CON O SIN HOJA DE REFERENCIA POR LA CONSULTA EXTERNA



Acudir al Instituto de preferencia o al indicado en la hoja de referencia en un horario de 5am a 8 am de lunes a viernes en el área de Consulta Externa. Sin hoja de referencia hay que solicitar al Centro de Salud o al Hospital General una carta dirigida al área de Oncología del hospital seleccionado con su probable diagnóstico



Esperar el turno otorgado para pasar a la consulta con el Especialista



Acatar las indicaciones otorgadas por el Especialista:
- Cita con el especialista (Hematología)
- Manejo por la consulta externa



Acudir con Trabajo Social en la fecha señalada para que se otorgue un nivel socio-económico



Acudir al área de Archivo Clínico en la hora y fecha indicada para la apertura del Expediente Clínico



Acudir al área de Toma de Producto o Radiología para sacar cita de los estudios indicados
Acudir en la hora y fecha otorgada para la toma de muestras



Acudir al área de Consulta Externa del Servicio de Hematología en el horario y fecha indicada:
- Se da diagnóstico confirmatorio
- Sin confirmación diagnóstica seguimiento con el especialista



Acudir al área asignada por cada Institución para inicio de cobertura por el sistema



Acudir con 2 copias de la receta nueva con indicación del tratamiento



Mantener el seguimiento del tratamiento y atención del paciente

FIN DEL PROCESO



INSTITUTO NACIONAL DE
CANCEROLOGÍA (INCAN)

POLÍTICAS DE INGRESO PARA PACIENTES QUE SOLICITAN CITA DE PRECONSULTA



- › La edad mínima es de 16 años cumplidos
- › Tener diagnóstico oncológico (cáncer) probable o definitivo

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



- › El Instituto Nacional de Cancerología da prioridad de atención a la población carente de Seguridad Social. Si usted es derechohabiente de IMSS, ISSSTE, PEMEX, o está siendo atendido (a) en Hospital General de México, Hospital Juárez; se le recomienda continuar su atención en esas instituciones
- › El Instituto Nacional de Cancerología exhorta a la ciudadanía del interior de la República Mexicana a revisar el listado de los Centros Estatales Oncológicos, en los cuales recibirá la atención necesaria para este padecimiento. (anexo)

Para mayores informes puede consultar el siguiente enlace.
<http://www.incan.salud.gob.mx/contenido/centrosestatales/home.html>

REQUISITOS SOLICITADOS PARA OBTENER CITA DE PRECONSULTA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA

- › Hoja de envío por parte de su médico tratante o resultado de estudios donde se indique el diagnóstico oncológico probable o definitivo
- › En los casos de cirugía previa o biopsia, presentar reporte de patología, laminillas y/o bloques de parafina según diagnóstico



- › Identificación Oficial: Credencial del IFE actualizada, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Acta de Nacimiento
- › Comprobante de domicilio vigente
- › CURP
- › Número telefónico del paciente y/o familiar, y/o correo electrónico en el cual pueda recibir notificaciones



- › El Instituto Nacional de Cancerología no opera con la modalidad de fichas, por lo que no deberá acudir sin haber agendado una cita previamente
- › La manera en que usted podrá obtener una cita es vía telefónica o en forma presencial
- › El horario de atención es de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas

DATOS SOLICITADOS PARA LA CITA TELEFÓNICA A PACIENTES DE PRECONSULTA

La atención es de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas. Tel. 5628-0400, Ext. 321 y 620.

- › Nombre completo
- › Fecha de nacimiento
- › Estado Civil
- › Diagnóstico médico registrado en la hoja de envío, reporte de patología, laminillas y/o bloques de parafina según diagnóstico
- › Nombre de la institución que envía
- › Estudios realizados previamente (untrasonido, tomografía, laboratorio)



Una vez agendada su cita deberá realizar el depósito en BANCO SANTANDER por \$176.00 (Ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), a la cuenta 65502136912, por pago de preconsulta y referenciar a nombre del paciente.

DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA OBTENCIÓN DE CITA PRESENCIAL A PACIENTES DE PRECONSULTA

Para realizar este trámite no es necesario que acuda el paciente, la cita podrá ser gestionada por un familiar cumpliendo con los siguientes requisitos:

- › Hoja de envío por parte de su médico tratante o resultado de estudios donde se indique el diagnóstico oncológico probable o definitivo
- › En los casos de cirugía previa o biopsia, presentar reporte de patología, laminillas y/o bloques de parafina según diagnóstico
- › Identificación Oficial: Credencial del IFE actualizada, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Acta de Nacimiento
- › Comprobante de domicilio vigente
- › CURP
- › Número telefónico del paciente y/o familiar, correo electrónico en el cual pueda recibir notificaciones



El costo de la preconsulta es de \$176.00 (Ciento setenta y seis pesos 00/100 M.N.), el cual deberá ser pagado en las cajas del Instituto una vez agendada su cita

INDICACIONES PARA ASISTIR A LA CITA DE PRECONSULTA

Presentarse únicamente 10 minutos antes de la hora asignada

Deberá traer la siguiente documentación:

- › Hoja de referencia
- › Estudios realizados previamente (ultrasonido, tomografía, laboratorio)
- › Reporte de patología, laminillas y/o bloques de parafina (pacientes con cirugía previa o estudio de biopsia según diagnóstico)
- › Comprobante de pago según sea el caso. (Realizado en Sucursal Bancaria o Cajas del Instituto)
- › Identificación oficial: credencial INE actualizada, Cartilla de Servicio Militar, Pasaporte o Acta de Nacimiento
- › Comprobante de domicilio vigente
- › CURP



Deberá venir acompañado sólo por un familiar

Se les dará prioridad de atención a los pacientes que por su condición física y/o estado de salud delicado requieran ser valorados en forma inmediata, por lo que se pide su comprensión



DESCRIPCIÓN DE LOS LINFOMAS

¿Qué son los Linfomas?

El linfoma es un grupo dentro de los tipos de cáncer que se originan en el sistema linfático. Recordemos que el sistema linfático se encuentra en todo nuestro cuerpo y su principal función es la de defendernos de los agentes extraños; en él hay órganos que se llaman ganglios linfáticos y existen más de 600 ganglios linfáticos en todo el cuerpo, concentrados principalmente en el cuello, las axilas, el pecho, el abdomen y las ingles.

El sitio más frecuente de inicio de un linfoma es precisamente los ganglios linfáticos, aunque puede aparecer prácticamente en cualquier parte del cuerpo. La molestia más frecuente que experimenta un paciente con linfoma es el agrandamiento de uno o más ganglios linfáticos, aunque, habitualmente, cuando el ganglio se empieza a inflamar no causa dolor. Otros síntomas que pueden tener los pacientes con linfoma son fiebre (principalmente por las tardes o las noches), sudoraciones fuertes (principalmente por las noches), pérdida de peso corporal sin razón, comezón en la piel y cansancio.

¿Cómo se diagnostica un linfoma?

Para diagnosticar un linfoma se requiere de una biopsia que consiste en realizar una pequeña incisión para extraer parte del tejido enfermo y revisarlo por un médico patólogo con un microscopio. El patólogo puede clasificar el Linfoma en Hodgkin o Linfoma no Hodgkin, dependiendo de la forma de las células del tejido. Alrededor del 90% de las personas con un diagnóstico de linfoma tienen Linfoma no Hodgkin y el resto se trata de Linfoma de Hodgkin.

El especialista indicado para tratar los linfomas es el hematólogo. Cuando un paciente con linfoma se presenta con el hematólogo por primera vez se requerirá realizarle estudios de sangre, un estudio de imagen que suele ser una tomografía y puede solicitársele también una biopsia de médula ósea.

Los estudios de sangre son importantes para conocer la función de los principales órganos del cuerpo y descartar la presencia de infecciones. Los estudios de imagen por su parte permiten ver qué sitios están afectados en el cuerpo por el linfoma y comparar estos resultados después del tratamiento.

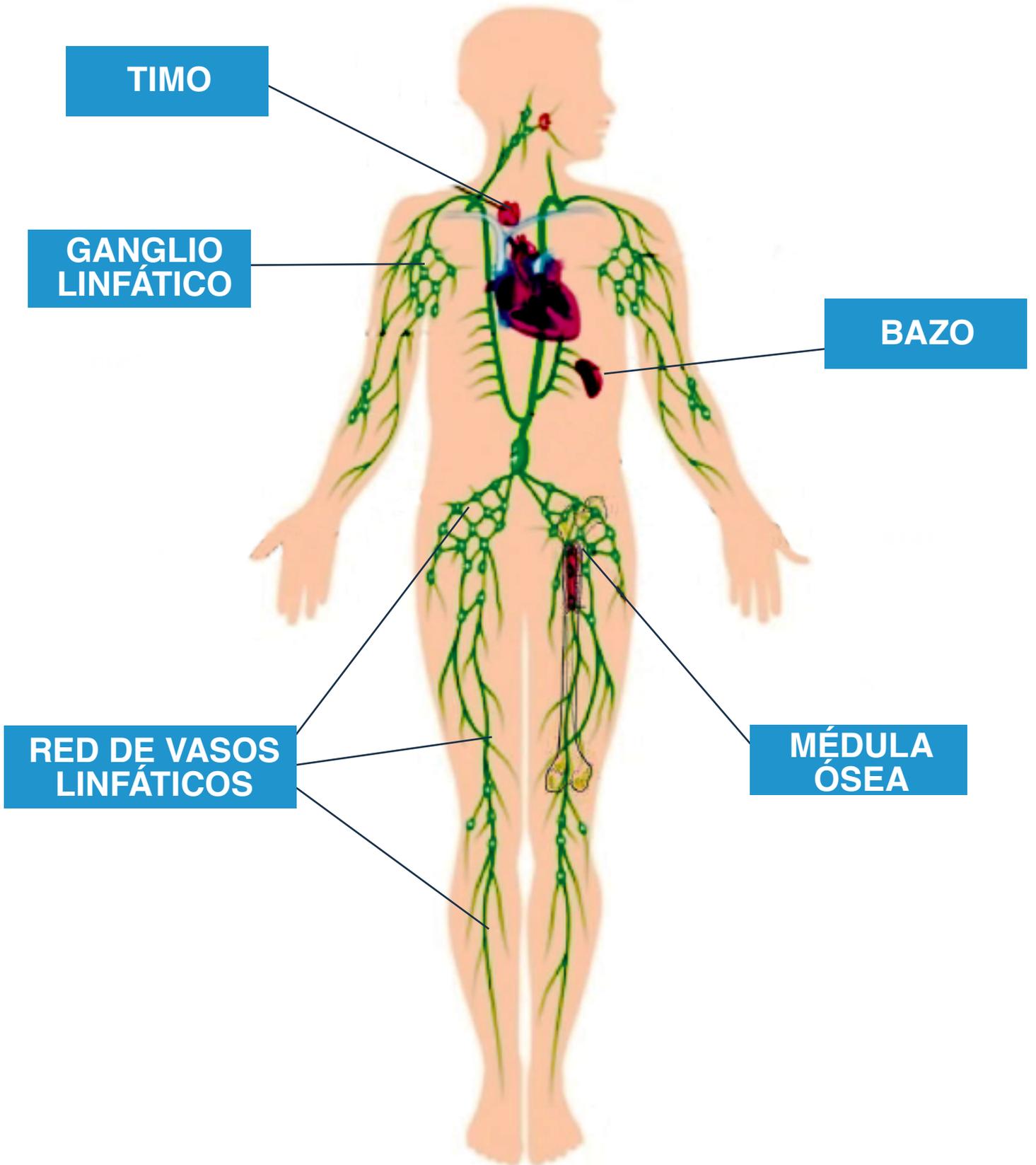
La biopsia de médula ósea se puede requerir porque algunos linfomas pueden afectar el interior del hueso, que es donde se producen las células de la sangre y es importante saber si esto ha sucedido ya antes de empezar el tratamiento.

Algunos tipos de linfoma son curables. Los pacientes con otros tipos de linfoma pueden controlar la enfermedad y tener una buena calidad de vida con el tratamiento médico adecuado. El tratamiento puede consistir mayormente en quimioterapia, radioterapia o vigilancia.

Respuesta en el Linfoma

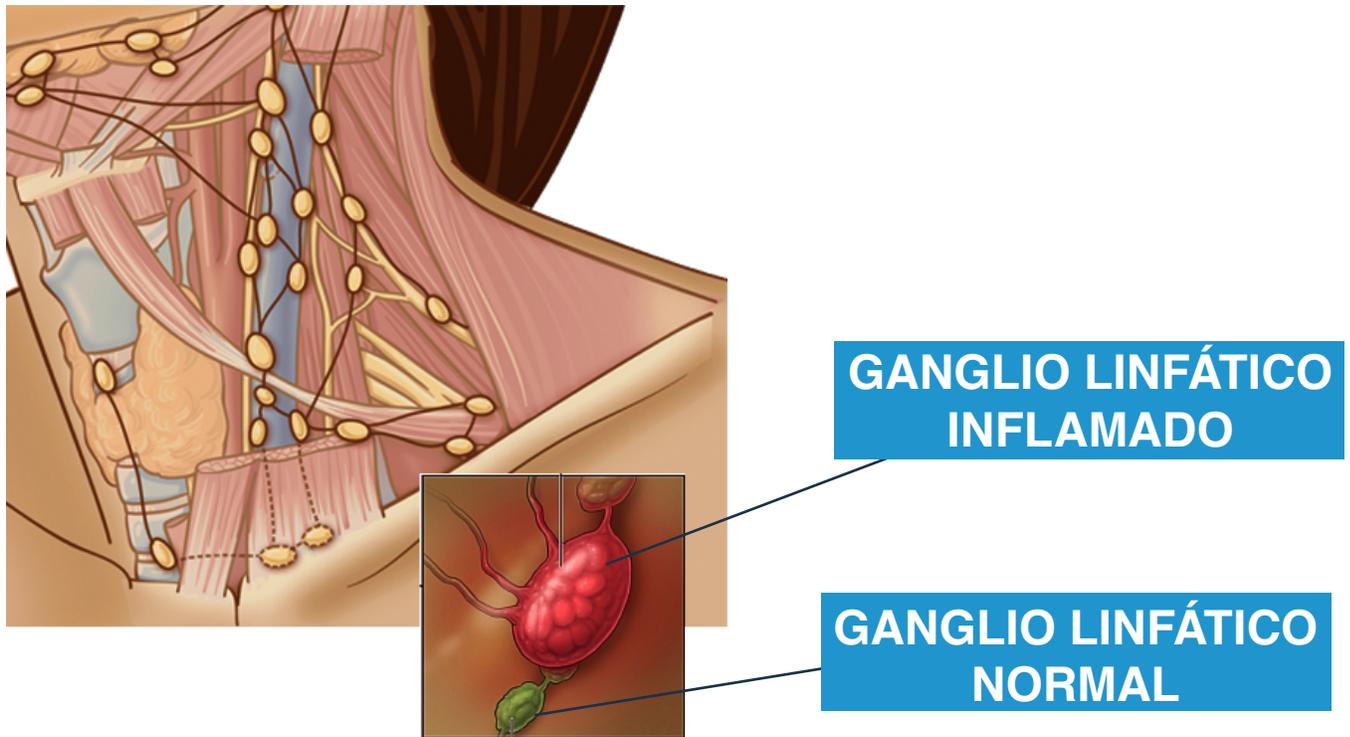
Los tipos de respuesta en el linfoma pueden ser: completa, parcial, estable o en progresión. Una respuesta completa significa que los tejidos han regresado a su tamaño normal y no se identifican restos de linfoma. Una respuesta parcial significa una disminución de más del 50% del cáncer. Una enfermedad estable significa que el linfoma redujo o aumentó menos del 50%, es decir, que no hubo un gran cambio en la enfermedad. Por último, una progresión significa que a pesar del tratamiento el linfoma siguió avanzando y entonces se requiere cambiar el tratamiento.

Aún si el linfoma se controla el médico requerirá mantener en vigilancia al paciente para observar si no se presenta una recaída.



Síntomas de Linfoma no Hodgkin

Algunos síntomas o signos que puede presentar el paciente con Linfoma no Hodgkin son similares a los de linfoma ya descritos anteriormente, como: inflamación de ganglios linfáticos, hinchazón sin dolor de los ganglios linfáticos (en cuello, axilas o ingle), hinchazón o dolor abdominal, dolor en el pecho, tos o dificultad para respirar, fatiga persistente, fiebre, sudoraciones nocturnas y adelgazamiento sin causa aparente.



Causas del Linfoma no Hodgkin

En la mayoría de los casos los médicos no saben específicamente la causa del Linfoma no Hodgkin, aunque se relaciona con un sistema inmunitario debilitado en los pacientes. Lo que es un hecho es que comienza cuando el cuerpo produce demasiados linfocitos (un tipo de glóbulos blancos), en forma anormal.

Los linfocitos tienen en general un ciclo de vida predecible, los linfocitos viejos mueren y el cuerpo crea nuevos para reemplazarlos. En el caso del Linfoma no Hodgkin, los linfocitos no mueren, sino que continúan creciendo y dividiéndose. Este excedente de linfocitos se acumula en los ganglios linfáticos y provoca que se hinchen.

El Linfoma no Hodgkin puede tener su origen en las células B o las células T, explicaremos a continuación a qué nos referimos: Las células B luchan contra las infecciones al producir anticuerpos que neutralizan a los invasores extraños. La mayoría de los Linfomas no Hodgkin se origina en las células B. Las células T intervienen en la eliminación directa de los invasores extraños. El Linfoma no Hodgkin es menos frecuente en las células T.

Saber si el Linfoma no Hodgkin del paciente tiene su origen en las células B o en las células T ayudará al médico a determinar el tratamiento más adecuado para usted.

¿Dónde ocurre el Linfoma no Hodgkin?

El Linfoma no Hodgkin, generalmente, implica la presencia de linfocitos cancerosos en los ganglios linfáticos. Sin embargo, la enfermedad también se puede extender a otras partes del sistema linfático. Por ejemplo, podría expandirse a los vasos linfáticos, las amígdalas, las adenoides, el bazo, el timo y la médula ósea. A veces, el Linfoma no Hodgkin compromete órganos fuera del sistema linfático.

Factores de riesgo

En la mayoría de los casos, las personas a las que se les diagnostica el Linfoma no Hodgkin no tienen factores de riesgo evidentes. Y muchas de las que sí tienen factores de riesgo de la enfermedad nunca la padecen. Algunos de los factores que pueden incrementar el riesgo de padecer Linfoma no Hodgkin son los siguientes:

- Medicamentos que inhiben el sistema inmunitario. Si al paciente se le ha realizado un trasplante de órganos es más propenso porque la terapia inmunosupresora reduce la capacidad del organismo para combatir enfermedades nuevas.
- Infecciones con ciertos virus y bacterias. Al parecer, ciertas infecciones virales y bacterianas incrementan el riesgo de padecer Linfoma no Hodgkin. Los virus que están vinculados con el incremento del riesgo para padecer Linfoma no Hodgkin son el VIH y la infección por Epstein-Barr. También, una de las bacterias relacionadas con el incremento del riesgo de tener este padecimiento, es la *Helicobacter pylori* que infecta el estómago provocando úlceras pépticas.
- Ciertas sustancias químicas como las que se utilizan para eliminar insectos y hierbas pueden incrementar el riesgo de tener Linfoma no Hodgkin. Aunque se necesitan más investigaciones para comprender la posible relación que existe entre los pesticidas y la formación del Linfoma no Hodgkin.

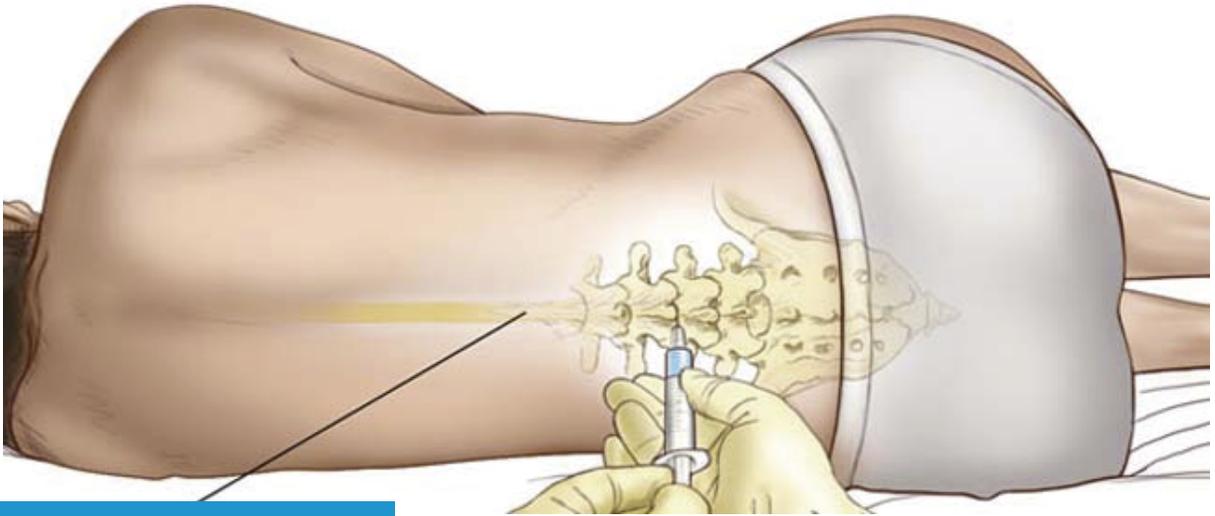
- El Linfoma no Hodgkin puede aparecer a cualquier edad, pero el riesgo aumenta a medida que se envejece y se presenta con mayor frecuencia en personas de 60 años o más.

Diagnóstico de Linfoma no Hodgkin

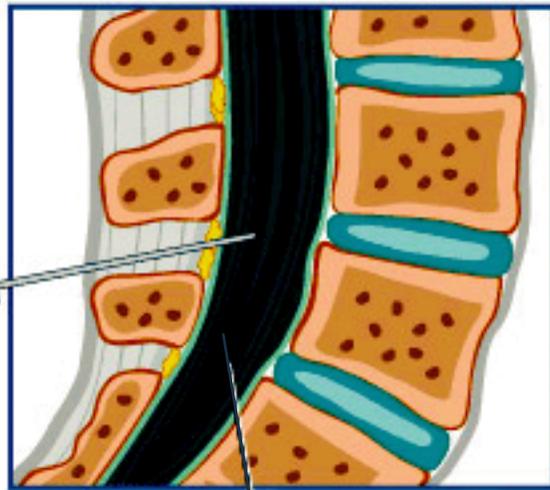
Es probable que el médico le pregunte al paciente sobre su historia clínica personal y familiar y posteriormente le solicite someterse a algunas pruebas para diagnosticarlo, como por ejemplo:

- La exploración física, ya que por medio de ésta el médico puede determinar si los ganglios linfáticos en el cuello, las axilas y la ingle están inflamados y también si el bazo o el hígado presentan inflamación.
- Los análisis de sangre y de orina ayudan a descartar una infección u otra enfermedad.
- Las pruebas de diagnóstico por imágenes pueden ser recomendadas por el médico para ayudar en la búsqueda de tumores en el cuerpo. Las pruebas pueden comprender radiografías, tomografías computarizadas (TC), resonancias magnéticas y tomografías por emisión de positrones (PET).
- Prueba de ganglios linfáticos. El médico puede recomendar un procedimiento de biopsia de ganglios linfáticos con el fin de extraer la totalidad o una parte de dicho ganglio para su análisis de laboratorio. El análisis del tejido del ganglio linfático en el laboratorio puede revelar si tiene un Linfoma no Hodgkin y si es así, de qué tipo se trata.
- El análisis de médula ósea es un procedimiento de biopsia y aspirado que implica insertar una aguja en el hueso de la cadera para extraer una muestra de médula ósea. La muestra se examina para buscar células del Linfoma no Hodgkin.
- Se pueden utilizar otros exámenes y procedimientos dependiendo de la situación del paciente.

Punción lumbar



MÉDULA ESPINAL



AGUJA ESPINAL

**LÍQUIDO
CEFALORRAQUÍDEO**

Estadificación del Linfoma no Hodgkin

Una vez que el médico haya determinado la extensión del linfoma no Hodgkin, se le asigna un estadio al cáncer. Conocer el estadio del cáncer le permite al médico determinar el pronóstico y las opciones de tratamiento.

Los estadios del Linfoma no Hodgkin son los siguientes:

- › Estadio I. El cáncer se limita a una región del ganglio linfático o a un grupo de ganglios cercanos
- › Estadio II. En este estadio, el cáncer se encuentra en dos áreas ganglionares distintas de un solo lado del diafragma (ya sea arriba o abajo)
- › Estadio III. Cuando el cáncer se desplaza hacia los ganglios linfáticos, tanto por encima como por debajo del diafragma, se considera un estadio III. El cáncer también puede encontrarse en los ganglios linfáticos por encima del diafragma y en el bazo
- › Estadio IV. Este es el estadio más avanzado del Linfoma no Hodgkin. Las células cancerosas se encuentran en varias partes de uno o más órganos y tejidos. El Linfoma no Hodgkin en estadio IV también puede afectar otras partes del cuerpo, como el hígado, los pulmones o los huesos.

Además, el médico utiliza las letras A y B para indicar si usted tiene los síntomas del Linfoma no Hodgkin:

A.- significa que usted no tiene ningún síntoma significativo como resultado del cáncer

B.- indica que usted puede tener signos y síntomas significativos, como fiebre persistente, adelgazamiento involuntario o sudoraciones nocturnas intensas

Existen muchos tipos de Linfoma no Hodgkin, incluso formas poco frecuentes que son difíciles de identificar para los patólogos sin experiencia.

El diagnóstico y la estadificación precisos son fundamentales para desarrollar un plan de tratamiento. La investigación muestra que el análisis de las biopsias por parte de patólogos que no tienen experiencia con linfomas conlleva a una proporción significativa de diagnósticos incorrectos. Si es necesario, pida una segunda opinión a un especialista.

TRATAMIENTO

El tipo de tratamiento del Linfoma no Hodgkin adecuado para usted depende del tipo y el estadio de su enfermedad, su salud en general y sus preferencias.

El tratamiento no siempre es necesario. Si el linfoma parece tener un crecimiento lento (poco activo), un enfoque de esperar y ver qué pasa, puede ser una opción. Los linfomas poco activos que no provocan signos ni síntomas pueden no requerir tratamiento por años.

Retrasar el tratamiento no significa que usted estará solo. Es probable que su médico programe chequeos regulares cada cierto tiempo para controlar su enfermedad y asegurarse de que el cáncer no esté avanzando.

Si el Linfoma no Hodgkin es agresivo o provoca signos y síntomas de artritis, el médico puede recomendarle tratamiento para ello.

Entre las opciones de tratamiento, como ya se comentó, se encuentran las siguientes:

Quimioterapia

La quimioterapia es un tratamiento con medicamentos, por vía oral o por inyección, que mata las células cancerosas. Los medicamentos de quimioterapia se pueden administrar solos, en combinación con otros medicamentos de quimioterapia o combinados con otros tratamientos.

Los efectos secundarios de la quimioterapia dependen de los medicamentos que le estén suministrando. Los efectos secundarios frecuentes son las náuseas y la caída del cabello. Se pueden producir graves complicaciones a largo plazo, como daño cardíaco y pulmonar, problemas de fertilidad y otros tipos de cáncer, como leucemia.

Radioterapia

La radioterapia utiliza haces de gran potencia, como rayos X y protones, para matar las células cancerosas. Durante la radioterapia, el paciente se coloca sobre una camilla y una gran máquina dirige la radiación hacia puntos precisos del cuerpo. La radioterapia puede usarse sola o en combinación con otros tratamientos oncológicos.

Durante la radioterapia el paciente está recostado en una camilla mientras una máquina grande se mueve a su alrededor y dirige haces de energía a puntos específicos del cuerpo. La radiación se puede apuntar a los ganglios linfáticos afectados y al área cercana de los ganglios donde puede avanzar la enfermedad. La duración del tratamiento de radiación varía en función del estadio de la enfermedad. Un plan de tratamiento típico podría implicar que el paciente vaya al hospital o a la clínica cinco días por semana durante varias semanas, donde le realizarán un tratamiento de radiación de 30 minutos en cada visita.

La radioterapia puede provocar enrojecimiento de la piel y caída del cabello en el lugar donde se dirigió la radiación. Muchas personas sienten fatiga durante la radioterapia. Los riesgos más graves comprenden enfermedades cardíacas, accidentes cerebrovasculares, problemas de tiroides, esterilidad y otros tipos de cáncer, como el cáncer de mama o el cáncer de pulmón.

Trasplante de médula ósea

El trasplante de médula ósea, también conocido como trasplante de células madre, supone el uso de altas dosis de quimioterapia y radiación para inhibir la médula ósea. Luego se administran células madre de la médula ósea propia o de donantes sanos mediante infusión de sangre, donde viajan hasta los huesos y reconstruyen la médula ósea.

Las personas con trasplante de médula ósea pueden correr un mayor riesgo de sufrir una infección.

Tratamiento con otros medicamentos

Los medicamentos de la terapia biológica ayudan al sistema inmunitario del organismo a combatir el cáncer. Por ejemplo, una terapia biológica llamada Rituximab es un tipo de anticuerpo monoclonal que ataca las células B y las hace más visibles para el sistema inmunitario, para luego atacarlas.

El Rituximab reduce la cantidad de células B, incluso las células B sanas, pero su cuerpo produce nuevas células B sanas para reemplazarlas. Es menos probable que las células B cancerosas vuelvan a aparecer.

Además, la Administración de Alimentos y Medicamentos ha aprobado un medicamento llamado Ibrutinib para las personas que se someten al tratamiento del Linfoma no Hodgkin.

MEDICAMENTOS

Brentuximab	6085
Vedotin	1753
Ciclofosfamida	1775
Citarabina	1754
Clorambucilo	4228
Daunorubicina	1773
Epirubicina	4230
Etoposido	5432
Filgastrin	5455
Fludarabina	6042
Ibrutinib	4432
Ifosfamida	4226
L asparaginasa	1761
Mercaptopurina	4433
Mesna	1759,1760,1776,21
Metrotexate	94
Nivolumab	6109, 6110
Obinutuzumab	6037
Rituximab	5433
Vincristina	1768

RED HOSPITALARIA

CENTROS ESTATALES

Acapulco, Guerrero

Instituto Estatal de Cancerología de Guerrero “Dr. Arturo Beltrán Ortega”

Dr. Víctor Hugo Garzón Barrientos - Director General

Av. Ruiz Cortines #128-A, Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Acapulco, Guerrero.

Clave LADA 01 (774) 445-83-00 y 4-45-83-33 - Fax: 445-66-13

viola0104@yahoo.com.mx

Aguascalientes, Aguascalientes

Hospital “Miguel Hidalgo”

Dr. Rodolfo González Farías - Director

Galeana Sur #465, Zona Centro, C.P. 2000, Aguascalientes, Ags.

Clave LADA 01 (449) 918-63-35, Ext. 4535, 890-74-38 - Fax: 918-50-45

hospitalhidalgo@prodigy.net.mx

Mexicali, Baja California

Coordinador de Hospitales de la Sría. de Salud de Baja California

Dr. Ismael Ávila Íñiguez - Director

Circuito de las Misiones #198, Parque Industrial las Californias, C.P. 21394, Mexicali, B.C.

Clave LADA 01 (686) 55 95 800 ext.4200

ismael_avila50@hotmail.com

Mexicali, Baja California

Unidad de Especialidades Médicas de Oncología UNEME

Dr. Diego Ballesteros Pino - Director

Av. De la Claridad S/N, Col. Plutarco Elías Calles, C.P. 21376, Mexicali, B.C.

Clave LADA 01 (686) 841-5084, 582-0021, Ext.4200 - Fax 841-5135

diegoabp@hotmail.com y uneme.oncologia@hotmail.com

Campeche, Campeche

Centro Oncológico de Campeche

Dr. Nicolás Briceño Ancona - Director General

Av. Luis Donald Colosio #258, Col. San José, C.P. 24040, San Francisco de Campeche, Campeche

Clave LADA 01 (981) 816-9379 y 045 (981) 829-2070

m_d_bp@hotmail.com y alcatraz444@hotmail.com

Campeche, Campeche

Centro Estatal de Oncología de Campeche

Dr. Nicolás Briceño Ancona - Director General

Av. Lázaro Cárdenas #208, Esq. Antigua Camino a Chiná, Sector de las Flores, C.P. 24096, Campeche

Clave LADA 01 (981) 813-33-53 y 813-17-1, Ext.3114

m_d_bp@hotmail.com

Chihuahua, Chihuahua

Centro de Cancerología de Chihuahua

Dr. Germán Ceballos Acosta – Director General

Av. Colón y Revolución S/N, Zona Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih.

Clave LADA 01 (614) 410-4214, 4-15-01-30 - Fax: 416-0196

cecancerologia@prodigy.net.mx , german.cebillos@chihuahua.gob.rr y gbeltran@chihuahua.gob.mx

Ciudad Victoria, Tamaulipas

Centro Oncológico de Tamaulipas

Dr. Arturo Vázquez García - Director General

Laurel #116, Colonia del Maestro, C.P. 87070, Ciudad Victoria, Tamps.

Clave LADA 01 (834) 315-3470 y 315-7533 - Fax 312-65-28

centro.oncologico@tamaulipas.gob.mx , vazquezgineonco@hotmail.com y cenvazquez@hotmail.com

La Paz, Baja California Sur

Centro Estatal de Oncología "Dr. Rubén Cardoza Macías"

Roberto Rodríguez Pulido - Director General

Melchor Ocampo, esq. Lic. Primo Verdad, Zona Centro. C.P. 23000. La Paz, B.C.S.

Clave LADA 01 (612) 123-16-12, 122-3137 y 045 (612) 140-3582 - Fax: 01 (612) 123-16-12

unidadoncologica@prodigy.net , rodriguez_pulido@hotmail.com y rodriguezpulido@mac.com

Hermosillo, Sonora

Hospital Oncológico del Estado de Sonora

Dr. Ernesto Rivera Claisse - Director General

Reforma Final, esq. Río Magdalena. Fraccionamiento Vado del Río. C.P. 83280. Hermosillo, Son.

Clave LADA 01 (662) 21758-36 y 045 (662) 276-0059 - Fax 217-5834, Ext. 256

oncologiahoes@hotmail.com , hoese@prodigy.net.mx y blastoma46@yahoo.com.mx

Chihuahua, Chihuahua

Centro de Cancerología de Chihuahua

Dr. Leopoldo Barríguez - Director General

Av. Colón y Revolución S/N., Zona Centro. C.P. 31000. Chihuahua, Chih.

Clave LADA 01 (614) 410-42-14 / 01 (614) 415-01-30 / Fax: 01 (614) 216-01-96.

cecancerologia@prodigy.net.mx

Saltillo, Coahuila

Hospital Universitario de Saltillo "Dr. Gonzálo Valdés Valdes"

Dr. Héctor Mario Zapata de la Garza - Director General

Calz. Francisco I. Madero #1291. Zona Centro. C.P. 25000. Saltillo, Coah.

Clave LADA 01 (844) 412-1317 - Fax 414-1515

hectorzapata@hotmail.uadec.mx , hosunis@mail.uadec.mx y drzapatagarza@hotmail.com

Monterrey, Nuevo León.

"Centro Universitario contra el Cáncer" Hospital Universitario "Dr. José E. González"

Dr. Juan Francisco González Guerrero - Director General

Av. Madero y Gonzalitos S/N. Mitras Centro. C.P. 64460. Monterrey, N.L.

Clave LADA 01 (818) 333-81-11, Ext. 221 - 222, 8218-8555 Nextel 0181-139634 - Fax 8333-0382

juanfglz@hotmail.com

Culiacán, Sinaloa

Centro Estatal de Oncología

Clave LADA 01 (667) 716-9835 - Fax: 01 (667) 716-9825.

lumon@hotmail.com

Durango, Durango

Centro Estatal de Cancerología de Durango

Dr. Michel Felipe Bonifant Cisneros - Director General

Av. 5 de Febrero, esq. Antonio Norman Fuentes S/N. Zona Centro. C.P. 34000. Durango, Dgo.

Clave LADA 01 (618) 134-03-14 y 811-6583 - Fax: 01 (618) 825-64-82.

www.cancerologiadurango.org , mbonifant@hotmail.com y mgleyva@live.com.mx

San Luis Potosí, San Luis Potosí

Centro Potosino contra el Cáncer

Dr. Emilio Gamez Ugalde - Jefe de Unidad de Oncología y Radioterapia

Av. Venustiano Carranza #2395. Zona Universitaria. C.P. 78240. San Luis Potosí, S.L.P. .

Clave LADA 01 (444) 811-86-64

mdgamez@prodigy.net.mx y headmon@prodigy.net.mx

Tepic, Nayarit

Centro Estatal de Cancerología de Nayarit

Dra. Amelia Rodríguez Trejo - Director General

Gustavo Baz #33. Fracc. Fray Junipero Serra. C.P. 63000. Tepic, Nayarit.

Clave LADA 01 (311) 213-5546 y 213-1180 - Fax 213-5545

aguacar52@hotmail.com y cancernayarit@hotmail.com

Guadalajara, Jalisco

Instituto Jalisciense de Cancerología

Dr. José Luis Camacho Cortés - Director General

Coronel Calderón #715. Sector Hidalgo. C.P. 44280. Guadalajara, Jal.

Clave LADA 01 (133) 613-36-00, Ext. 101 y 103 y 01 (133) 311-23-38 - Fax: 01 (744) 445-66-13

dirsalazar@hotmail.com

Guadalajara, Jalisco

Hospital Civil de la Sría. de Salud

Dra. Esperanza Barrera Chaires - Jefe del Servicio de Hematología

Clave LADA 01 (133) 614-7501 y 614-5501

esper@cancer.udg.mx

Guadalajara, Jalisco

Hospital General de Occidente de la Sria. de Salud

Av Zoquipan #1050, Zoquipan, C.P. 45170, Zapopan, Jal.

Dr. Carlos Best Aguilera - Jefe del Servicio de Hematología

carlosbest@gmail.com

León, Guanajuato

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío
Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón - Director General
Blvd. Milenio #130 San Carlos La Roncha, C.P. 37660. León, Gto.
Clave LADA 01 (477) 267-2000, Ext. 1651 - Fax Ext. 1673
direcciongeneralhraeb@gmail.com y hraeb@salud.gob.mx

León, Guanajuato

Hospital General Regional de León
Dr. Gregorio Martín del Campo Aguirre - Director General.
20 de enero #927. Col. Obregón. C.P. 37320. León, Gto.
Clave LADA 01 (477) 714-8356, 714-0310, Ext. 153 y 719-7400 - Fax 713-7054
gregoriomartindelcampo@gmail.com y jordansubmedhgr@gmail.com

Colima, Colima

Centro Estatal de Cancerología de Colima
Dra. Xochitl Gabriela Briseño Gómez - Director General
Dr. Iván Jacinto Cortés - Subdirección
Av. General Nuñez, esq. Av. San Fernando. Zona Centro. C.P. 28010. Colima, Col.
Clave LADA 01 (312) 316-2740, Dirección: 01 (312) 161-2052
subdireccioniec@gmail.com

Morelia, Michoacan

Centro Estatal de Atención Oncológica de Morelia
Dr. Juan Gerardo García González - Director General
Gertrudis Bocanegra #300. Col. Cuauhtémoc. C.P. 58020. Morelia, Mich.
Clave LADA 01 (443) 312 316 2740, Ext. 124, 01 (433) 323-75-65 - Fax: 01 (433) 317-30-29
oncologysalud_gob@yahoo.com.mx y asdrubal62622@hotmail.com

Toluca, Estado de México

Centro Oncológico Estatal del ISSEMYM
Dr. José Luis Barrera Franco - Director General
Av. Solidaridad las Torres #101, Esq. Prolongación Benito Juárez. Col. el Parque. C.P. 50180. Toluca, Edo. Mex.
Clave LADA 01 (722) 210-7026 Cel. 045 (722) 210-7121
joselbarrera2002@yahoo.com.mx

Ciudad de México

Hospital Juárez de México
Dr. Francisco García Rodríguez - Jefe de la Unidad de Oncología
Av. Instituto Politécnico, Nacional #5160, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Ciudad de México
Clave LADA 01 (55) 5747-7560 Ext. 7254 - Fax 5747-7601
fco_garcia_rgdz@hotmail.com

Ciudad de México

Hospital General de México

Dr. Edgar Román Bassaure- Jefe de la Unidad de Oncología
Dr. Balmis #148, Col. Doctores, C.P. 06720, Ciudad de México
Clave LADA 01 (55) 2789-2000, Ext. 1062 - Fax 5004-3808
oncologiahgm@hotmail.com

Puebla, Puebla

Hospital Universitario de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Dr. José Luis Gutiérrez Herrera - Jefe del Servicio de Oncología
13 Sur, entre la 25 y 27 poniente. Col. Los Volcanes. C.P. 72410. Puebla, Pue.
Clave LADA 01 (222) 229-55-00, Ext. 6164, 2 43 33 77
dr.gutierrezherrerah@hotmail.com y jose_gh@live.com

Puebla, Puebla

Unidad de Oncología de los Servicios de Salud
Dr. Moises Abraham Baptista - Director
Corresp. 13 Ote. #1617, Cons. 2, Col. Azcárate, C.P. 72000, Puebla, Pue.
Clave LADA 01 (222) 395-09-23 y 37, 243-0144 y 208-0881
uoncologia@yahoo.com.mx y jlghonco@hotmail.com

Oaxaca, Oaxaca

Centro de Oncología y Radioterapia de Oaxaca
Dr. Edgar Flores Baños - Director General
Calle Venus S/N, esq. Jorge Pérez Guerrero. Col. Estrella. C.P. 68040. Oaxaca, Oax.
Clave LADA 01 (951) 513-42-53 y 515-3441 - Fax 513-4259
recepcion_oncologia@hotmail.com y ssa.coro@gmail.com

Oaxaca, Oaxaca

Hospital Regional de Alta Especialidad
Dr. Carlos Arnaud Carreño - Director General.
Aldama S/N, Paraje el Tule, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71256, Oaxaca, Oax.
Clave LADA 01 (951) 501-8080, Ext. 1016, 551-0400 y 507-0268 - Fax Ext. 1098
carlos_arnaud@hraeoaxaca.gob.mx y corcol_08@hotmail.com

Oaxaca, Oaxaca

Hospital General "Dr. Aurelio Valdivieso"
Dra. Martha S. Martínez Luna - Directora
Porfirio Díaz #400, Col. Reforma, Oaxaca, Oax.
Clave LADA 01 (951) 515-3181 - Fax 515-1422 ext. 202

Tapachula, Chiapas

Centro Estatal de Cancerología de Chiapas
Dr. Silvio González López - Director General
Carretera Antigua Aeropuerto S/N. Col. Los Cerritos. C.P. 30700. Tapachula, Chis.
Clave LADA 01 (962) 628-10-50 y 628-1060 - Fax 01 (962) 628-10-70
montesarenas23@hotmail.com y hospitaltap@gmail.com

Tapachula, Chiapas

Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas
Dr. José Luis Peñaloza y Sentíes - Director General
Blvd. SS Juan Pablo II y Blvd. Antonio Pariente Algarín S/N, C.P. 29045, Tapachula, Chis.
Clave LADA 01 (961) 61 70 700, Ext. 1094
ipenalaza@salud.gob.mx y dirgeneral2@hotmail.com

Tapachula, Chiapas

Hospital Regional de Alta Especialidad de Tapachula, Chis. Ciudad Salud
Dr. Serafín Delgado Gallardo - Jefe de la División de Oncología
Carret. Tapachula Pto. Madero Km 15+200, Col. Los Toros, C.P. 30830, Tapachula, Chis.
Clave LADA 01 (962) 620-1100, Ext. 10002 y 10342
serafin_delgado@yahoo.com

Villahermosa, Tabasco

Unidad de Oncología Hospital de alta Especialidad "Dr. Juan Graham Casasús"
Dr. Humberto Azuara Forcelledo - Director General
Carretera a la Isla km. 1.3. Col. Miguel Hidalgo, C.P. 86126. Villahermosa, Tab.
Clave LADA 01 (993) 310-0303 Ext.4005 (993) 141-1240 - Fax: 01 (993) 141-1238 y 141-1240
hazuara@saludtab.gob.mx

Querétaro, Querétaro

Hospital General de Querétaro
Dr. Alejandro Ibarra Orozco - Director General
Av. 5 de febrero #101, Col. Virreyes, C.P. 76170 Querétaro, Qro.
Clave LADA 01 (442) 215-8253
alejandroribarra@salud.gob

Xalapa, Veracruz

Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa"
Dr. Raúl Enrique Guzmán García - Director General
Calle Aguascalientes #100, Col. Progreso Macuiltépetl, 91130 Xalapa, Ver.
Clave LADA 01 (228) 843-3594 al 99, 840-0975, Ext. 1202
hgdorantes@ssaver.gob.mx y rguzman@ssaver.gob.mx

Mérida, Yucatán

Centro Anticanceroso de Mérida
Dr. Alberto Mejía Novelo - Director Médico
Calle 59x86 S/N, frente al Parque de la Paz, Col. Centro, C.P. 97000. Mérida, Yuc.
Clave LADA 01 (999) 923-3621, 045 (999) 994-6267 - Fax: 01 (999) 925-83-33
dralbertomejia@yahoo.com.mx y lugor46@yahoo.com.mx

Mérida, Yucatán

Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán
Dr. Marco A. de la Fuente Torres - Director Médico
Km. 8.5 Carretera Mérida-Cholul. S/N, Col. Maya, C.P. 97134, Mérida, Yucatán.
Clave LADA 01 (999) 942-7600, Ext. 51011
luis.navarrete@salud.gob.mx y tesi.estrada@hotmail.com

HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD

Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío

Blvd.Milenio #130, Col. San Carlos la Roncha, León Guanajuato. C.P. 37660

Teléfono: (477) 267 2000

Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca Aldama S/N

San Bartolo Coyotepec, Oax. C.P. 71256

Teléfono: 01 951 501 80 80

Atención a la ciudadanía: 01 951 501 80 80

Hospital Regional de Alta Especialidad de la Península de Yucatán

Calle 7, por 20 y 22, Num. 433, Fraccionamiento Altabrisa, Mérida, Yucatán. C.P. 97130

Teléfono: 01 999 942 7600

Atención a la ciudadanía: 01 999 942 7600

Centro Regional de Alta Especialidad Chiapas

Blvd. SS Juan Pablo II y Blvd. Antonio Pariente Algarín S/N, Col. Castillo Tielemans, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29070

Teléfono: 01 961 61 70 700

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria "Bicentenario 2010" Libramiento

Guadalupe Victoria S/N, Área de Pajaritos, Ciudad Victoria. C.P. 87087

Teléfono: (834) 153 61 00

Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

Carretera Federal México-Puebla Km. 34.5, Pueblo de Zoquiapan, Ixtapaluca, Estado de México
C.P. 56530

Teléfono: 59729800

INSTITUTOS NACIONALES

Instituto Nacional de Cancerología

Av. San Fernando #22, Col. Sección 16, C.P. 14080, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5628-0400

Instituto Nacional de Nutrición

Avenida Vasco de Quiroga #15, Colonia Belisario Domínguez, Sección XVI, Delegación Tlalpan
C.P.14080, Ciudad de México

Teléfono: (55) 5487 0900

HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD Y OPDS

Hospital General de México

Eje 2 Sur (Dr. Balmis) Núm. 148, Cuauhtémoc, Doctores, C.P. 06726, Ciudad de México

Hospital Juárez de México

Av. Politécnico Nacional 5160, Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México.

Atención a la ciudadanía:

Teléfono: 57477560

Hospital Juárez de México

Hospital Universitario de Nuevo León

Av. Madero y Gonzalitos S/N, Mitras Centro, C.P. 64460 Monterrey, Nuevo León

Teléfono: 81 8389 1111

Instituto Jalisciense de Cancerología

Coronel Calderón 715, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco

Teléfono: 33 3613 3600



ANEXOS

MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º, párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud	DIARIO OFICIAL SECRETARIA DE SALUD DECRETO por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024	Ley General de Salud
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024	Programa Sectorial de Salud 2020-2024 objetivo Prioritario 5.- Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población	Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos
Programa Sectorial de Salud 2020-2024 Objetivo 1.- Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.	Manual de Procedimientos para la referencia y contrarreferencia de pacientes 2000	NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
Reforma a la LGS de noviembre de 2019, contempla la creación del Fondo de Salud para el Bienestar.	GPC, Linfomas no Hodgkin en el adulto, SSA, CENETEC, IMSS 2019	Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.	Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.	Guía de equipamiento para carros rojos de CENETEC 2016
NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002. Numeral 6. Manejo de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos.	NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X	ACUERDO por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente. DOF 08/09/17

NORMAS

1. NOM-002-SSA3-2017. Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia
2. NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico
3. NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios
4. NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios Clínicos
5. NOM-011-SSA3-2014. Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos
6. NOM-014-SSA3-2013. Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo
7. NOM-016-SSA3-2012. Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
8. NOM-022-SSA3-2012. Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos
9. NOM-025-SSA3-2013. Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos
10. NOM-027-SSA3-2013. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica
11. NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud
12. NOM-197-SSA1-2000. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales generales y consultorios de atención médica especializada
13. NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica
14. NOM 087-SEMARNAT SSA-1-2002

GLOSARIO

INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar

Gastos Catastóficos: Se considerarán gastos catastróficos a aquellos que se derivan de tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren

Primer nivel de atención: Se refiere a las unidades médicas como Centros de Salud, Centros de salud con servicios ampliados, casas de salud y centros comunitarios

Segundo nivel de atención: Se refiere a Hospitales Generales estatales y federales con especialidades básicas

Tercer nivel de atención: Se refiere a Hospitales de alta especialidad, institutos Nacionales, Hospitales Regionales de alta especialidad, Centros oncológicos

Fondo de Salud para el Bienestar: Fideicomiso creado por INSABI para cubrir enfermedades de alto costo, infraestructura en salud e insumos y medicamentos, antes Fondo de gastos catastróficos

Protocolo de atención: Documento oficial generado por comités de expertos y avalados por el Consejo de Salubridad General que incluyen los estudios y medicamentos autorizados para la atención de un padecimiento

Modelo de Salud y Bienestar: (SABI) equipo de salud formado por un médico, una enfermera y promotores de salud en cada unidad médica llamado núcleo básico

Compendio Nacional de Insumos para la Salud: Documento que incluye todos los catálogos de medicamentos e insumos para la salud del consejo de salubridad general (cuadro básico y catálogo de medicamentos, catálogo de material de curación, catálogo de auxiliares de diagnóstico, catálogo de instrumental y equipo médico, catálogo de osteosíntesis y endoprótesis, catálogo de nutriología, catálogo de homeopáticos y catálogo de herbolarios) que son los oficiales para el sector salud

ABREVIATURAS

BAAF= Biopsia por aspiración con aguja fina

Gy= Unidad de medición que evalúa la cantidad de radiación absorbida por los tejidos

IHQ = Inmunohistoquímica

PCR= Prueba de cadena de polimerasa

PET/CT= tomografía computarizada con medicina nuclear

RM= Resonancia magnética

RT = Radioterapia

TAC= Tomografía Axial Computada

FUENTES CONSULTADAS

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 4º
2. Programa Sectorial de Salud 2020-2024. Secretaría de Salud
3. Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de salud, DOF, 28 de nov de 2019
4. Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar. Primera sesión ordinaria comité, 7 de octubre de 2020
5. En contexto, reflexiones sobre la operación del Seguro Popular y el Instituto de Salud para el Bienestar, Cámara de Diputados, CESOP, enero 2020
6. Reglas de operación del Fondo de Salud para el Bienestar, versión no social, 25 de septiembre, publicado DOF nov 2020
7. Guía técnica para la elaboración y actualización de manuales de procedimientos de la Secretaría de Salud, 2013